



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8 ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LAZARO CARDENAS	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 3 16 62 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 24/05/2018 OSV-0700 RV0225-0050 RV0225-0050 - 16/05/2018
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99, MÉTODO DE PAGO: PPD, GARANTÍA: 1 MES EN EL SERVICIO Y EN LA REFACCIÓN POR DEFECTO DE FABRICACIÓN 1 MES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-7570	SERIE 3VW1V49M2DM069937	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2013	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 114752
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$765.60
2490	KIT DE CILINDRO DE LLAVE DE PUERTA DELANTERA LADO CONDUCTOR MARCA GUTIERREZ AUTOPARTES	PIEZA	1	\$660.00	\$660.00	\$105.60	\$765.60
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$580.00
0049	CAMBIO KIT DE CILINDRO DE PUERTA DELANTERA	SERVICIO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00

SUBTOTAL \$1,160.00
IVA \$185.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,345.60

(SON: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |02|25||OSV-0700|253|13456000|24052018|2|69|

Cadena Encriptada : N8zoudcU6llrINYS41RYSF2VmVqZoO1a3n8WQ08kU8IRCPYRnVB6OS1DcVRt3DU

DATOS SIACAM

ID: 28363	ETAPA: Directa
FOLIO: 1316	ESTATUS:
 6d9c25036a544b0b89de6d6c46413cce	

25/ago/2018
[Firma]

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

25/8/2018
[Firma]

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000253-SALES ROSADO ROBERTO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8 ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LAZARO CARDENAS	CONFORME
RFC		
TELEFONO	981 81 3 16 62	
PLAZO DE ENTREGA	2	Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 24/05/2018 OSV-0700 RV0225-0050 RV0225-0050 - 16/05/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99, MÉTODO DE PAGO: PPD, GARANTÍA: 1 MES EN EL SERVICIO Y EN LA REFACCIÓN POR DEFECTO DE FABRICACIÓN 1 MES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-7570	SERIE	3VW1V49M2DM069937	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2013	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	114752
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 24/05/2018

Página 2 de 2